

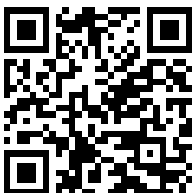
El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 03-03-2025 bajo el Repertorio 805.

Firmado electrónicamente por JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA, Notario Titular de la Segunda Notaria de Curicó, a las 12:03 horas del día de hoy.

Curicó, 3 de marzo de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 050-43349



REPERTORIO N° 805.-

AÑO:2025.-

ebc

REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA ACTA

CONDOMINIO CUMBRES DE CURICÓ II

En Curicó, República de Chile, a tres de marzo del año dos mil veinticinco, ante mí, **JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Curicó, designado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según Decreto número ochenta y cinco de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, con oficio en calle Estado número doscientos ochenta, de esta ciudad, **COMPARECE:** Don **FRANCISCO JAVIER CAROCA LUENGO**, cédula nacional de identidad N° 15.838.025-0, chileno, soltero, abogado, domiciliado en Curicó, calle Manuel Montt N° 357, Oficina N° 810, Curicó, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula personal y expone: Que viene en reducir a escritura pública, el acta cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA. REUNIÓN COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONDOMINIO CUMBRES DE CURICÓ II.** En Curicó, a 31 de enero de 2025 siendo las 19:30 horas se lleva a efecto reunión extraordinaria del Comité de Administración saliente del



Condominio Cumbres de Curicó II, RUT N° 65.191.596-1 ubicado en Avenida Circunvalación N° 811, comuna de Provincia de Curicó, la que se efectúa a través de la plataforma Microsoft Teams. Preside la reunión Lourdes Primelles Guerra, cédula nacional de identidad N° 17.192.753-6, y se encuentran presentes los directores sra. doña María José Alcaino Jara, cédula nacional de identidad N° 19.007.392-0 y doña Alicia Soledad González Ramírez, cédula nacional de identidad N° 17.192.753-6 y se procedió: Toma la palabra la presidenta del Comité de Administración saliente doña Lourdes Primelles Guerra quien expone que la presente reunión de Comité tiene por finalidad conocer los resultados de la consulta por escrito mediante la cual se sometió a consideración de los copropietarios, la rendición anual de cuentas del Administrador del periodo 8 de enero de 2024 a 7 de enero de 2025 y conocer los resultados del sorteo de 8 de enero de 2025 de los copropietarios que resulten electos para conformar el Comité de Administración del periodo 8 de enero de 2025 a 7 de enero de 2026. 1.- Señala la presidenta que con fecha 21 de diciembre de 2024 se efectuó una sesión informativa sobre la rendición anual de cuentas del Administrador en la que se hizo entrega a la comunidad con la antelación exigida por la ley N° 21.442 de todos los documentos de respaldo. 2.- Hechos los trámites de rigor, el día 9 de enero de 2025 se efectuó la consulta por escrito a los copropietarios en orden a aprobar o rechazar la rendición anual de cuentas del Administrador por el periodo antes

NOTARÍA

JORGE MESSEN CONCHA

2ª NOTARÍA DE CURICÓ

señalado; se deja constancia que cada unidad puede representar en la votación el siguiente derecho: 0,8369%, 0,8329%, 0,8476%, 0,8516%, 0,8348%, 0,8343%, 0,8488%, 0,8494%, 0,7351%, 0,7151%, 0,8691%, 0,8704%, 0,9506%, 0,8731%, 0,8713%, 0,7324%, 0,7332%, 0,8404%, 0,8470% o 0,8476 lo que dependerá del número de la unidad y que solo se encuentran habilitados para sufragar los copropietarios que se encuentren al día en el pago de las obligaciones económicas. Emitieron su voto, los copropietarios de las siguientes unidades: N°s. E101, E102, E104, E106, E107, E108, E201, E202, E205, E206, E207, E301, E302, E303, E304, E306, E307, E308, E401, E403, E404, E405, E406, E408, E502, E503, E504, E505, E506, E507, E508, F101, F102, F105, F106, F107, F108, F201, F202, F203, F205, F206, F207, F208, F301, F302, F303, F304, F305, F306, F307, F308, F401, F402, F403, F404, F407, F408, F505, F507, en consecuencia, se obtuvo una participación del 39,4484% del total de los derechos del condominio, lo que conforme al artículo 15 de la ley N° 21.442 representa el quorum mínimo para la validez de los acuerdos. 3.- Visto lo anterior, el resultado de la consulta por escrito es el siguiente: bajo la opción "aprueba" votó el 96% y bajo la opción "rechaza" un 4%. Voto nulo considerado en el quorum de participación, pero excluido de las preferencias 11%. No se consideró dentro de los cálculos el voto de copropietarios inhábiles que no se encontraban al día en el pago de las obligaciones económicas. Se ordena protocolizar los votos en una Notaría de la ciudad de



Curicó. Por lo tanto, y conforme al artículo 14 de la ley N° 21.442 y habiendo sometido a votación la rendición de cuenta, **ésta se aprueba sin observación alguna por parte de los copropietarios.** 4.- El segundo punto de la reunión, consiste en conocer el resultado del sorteo para la elección de los miembros del Comité de Administración para el periodo 8 de enero de 2025 a 7 de enero de 2026 y la posterior designación de los miembros por parte de la Presidenta del Comité de Administración Saliente. 5.- Señala la presidenta, que con fecha 8 de enero de 2025 a las 20:30 se llevó a efecto en las dependencias del Condominio, el sorteo de los miembros del Comité de Administración entrante. Los resultados del sorteo, están debidamente protocolizado con el N° 109 bajo el repertorio N° 677 de fecha 20 de febrero de 2025 ante Notario Público de Curicó don Jorge Eduardo Messen Concha titular de la Segunda Notaría de Curicó y fueron sorteados los copropietarios hábiles: **1.- Doña Aida Macarena Correa Ortega**, propietaria del departamento N° 506-D. Su título de dominio es la inscripción de fojas 3709 N° 2417 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas. **2.- Don Jorge Ignacio Villarroel Dote**, propietario del departamento N° 502-F. Su título de dominio es la inscripción de fojas 4.048 N° 2615 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas. **3.- Don Franco**

NOTARÍA

JORGE MESSÉN CONCHA

2ª NOTARÍA DE CURICÓ

Cristian Campos Opazo, propietario del departamento N° 206-F. Su título de dominio es la inscripción de fojas 2.817 N° 1.390 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas. 4.- Doña **Stefani Dayana Sanchez Rodriguez** propietaria del departamento N° 508-E. Su título de dominio es la inscripción de fojas 9.150 N° 4.642 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas y don 5.- Don **Pedro Luis Iturriaga Diaz**, propietario del departamento N° 406-E. Su título de dominio es la inscripción de fojas 5.297 N° 3.221 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas. En vista de lo anterior y en uso de las atribuciones legales que otorga el inciso 5° del artículo 17 de la Ley N° 21.442 la **presidenta del comité saliente designa en calidad de miembros del Comité de Administración para el periodo 8 de enero de 2025 a 7 de enero de 2026 a:** don **Franco Cristian Campos Opazo**, cédula de identidad N° 17.288.168-8, propietario del departamento N° 206-F. Su título de dominio es la inscripción de fojas 2.817 N° 1.390 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas en calidad de Presidente, y en calidad de Directoras a Doña **Stefani**



Dayana Sanchez Rodriguez, cédula de identidad N° 25.317.743-8, propietaria del departamento N° 508-E. Su título de dominio es la inscripción de fojas 9.150 N° 4.642 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas y a doña **Aida Macarena Correa Ortega**, cédula de identidad N° 16.590.367-6, propietaria del departamento N° 506-D. Su título de dominio es la inscripción de fojas 3709 N° 2417 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, quien se encuentra al día en el pago de las obligaciones económicas. El comité de administración designado tendrá la representación de la asamblea con todas sus facultades, excepto aquellas que deben ser materia de sesión extraordinaria y no hubieren sido delegadas por ella conforme al artículo 15 y cesará en sus funciones el 7 de enero de 2026. Sin más materias que tratar y siendo las 21:00 horas se pone término a la reunión. Remítase copia de la presente acta a la comunidad y de conformidad al artículo 17 de la Ley N° 21.442 la presente Acta se suscribe por doña Lourdes Primelles Guerra, por doña María José Alcaíno Jara y por doña Alicia Soledad González Ramírez y se faculta a su portador don Francisco Javier Caroca Luengo para reducir la presente acta a Escritura Pública si fuese necesario. Hay firma e impresión digital de: Lourdes Primelles Guerra, 21.888.731-K; María José Alcaíno Jara, 19.007.392-0; y, Alicia Soledad González Ramírez, 17.192.753-6".-

NOTARÍA

JORGE MESSEN CONCHA

2^a NOTARÍA DE CURICÓ

Conforme.- En comprobante, así la otorga, previa
lectura firma.- Se da copia. **DOY FE.-**



FRANCISCO JAVIER CAROCA LUENGO, C.I. N°
15.838.025-0



Nº Boleta	17664
Fecha	3-3-25



ebravo-00043349



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC 3° C.O.T.
2° NOTARIA DE CURICO
JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA
CURICÓ



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC 3° C.O.T.
2° NOTARIA DE CURICO
JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA
CURICÓ

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC 3° C.O.T.
2° NOTARIA DE CURICO
JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA
CURICÓ